



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0400-2019/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de abril de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 027-2019-MDV-GPLP, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1088, señala como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento al CEPLAN;

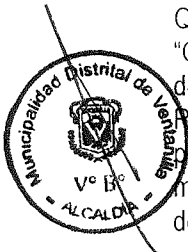
Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN);

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, siendo posteriormente modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Sección 6 de la Guía para el Planeamiento, donde se establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, se facilita a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a los que estos se articulan hasta el año 2022, con la finalidad de dar cobertura al POI Multianual 2020-2022;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú; y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





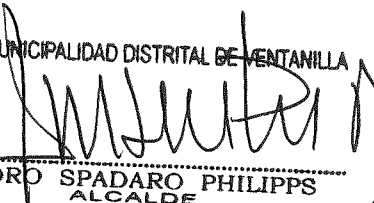
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica, notifique la presente Resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE